Individuales que se representan ellos mismos en el Tribunal son referidos como Litigantes Por Si Mismo.

Puede decidir representarse usted mismo(a) en el tribunal y de no emplear un abogado(a). Usted tiene el derecho de representarse usted mismo(a) en los Tribunales de Texas sin la asistencia de un abogado(a). La decisión de manejar asuntos legales por usted mismo(a) pueden ser influenciados por muchos asuntos tal como su capacidad de encontrar gratis o bajo costo asistencia legal, el tipo de asunto legal, el Tribunal que tiene jurisdicción del asunto legal y si o no usted está iniciando la acción legal o respondiendo a él.

Como litigante Por Si Mismo(a) se espera de usted que:

- Invertir tiempo y recursos para preparar su caso
- Determinar el Tribunal para su caso
- Usar las formas correctas del Tribunal
- Usar el correcto deletreados nombres de las partes
- Educarse usted mismo(a) y siga las leyes y reglas que aplican a su caso
- Cumplir con los plazos y procedimientos del Tribunal
- Entender sus derechos y responsabilidades bajo la ley
- Presentar información en una manera concisa y organizada
- Seguir el caso hasta su conclusión

Si estas expectaciones presentan un reto para usted, nosotros recomendamos hacer una búsqueda de recursos disponibles a usted en la Biblioteca de Ley en el Condado de Nueces en línea en texasatj.org/pro-se-litigants y o TexasLawHelp.org Trabajadores miembros y empleados de la oficina del District Clerk o la Biblioteca de Ley del condado de nueces no le pueden dar asesoría legal como proceder si escoge representarse usted mismo(a).

Como litigante Por Si Mismo(a), debe estar seguro(a) que entienda las leyes que controlan su caso y las reglas del Tribunal tocante como presentar su caso.

Leyes

Leyes de Texas las cuales controlan ciertos casos pueden ser encontradas como sigue:

Código de Texas de Procedimiento Criminal Código de Familia de Texas Código de Texas de Procedimiento Civil Código de Validación de Testamento de Texas

Reglas

Dependiendo en el tipo de caso y el tipo de tribunal que debe escuchar su caso, diferentes reglas aplican. Se espera que conozca las reglas las cual aplican si usted escoge proceder sin un abogado.

La experiencia de estar en el Tribunal puede ser nueva e intimidante para algunos litigantes Por Si Mismo(a). Muchas de las audiencias están abiertas al público y asistir a una audiencia similar con el(la) juez asignado a su caso puede proveerle a usted con un mejor entendimiento del proceso.